



SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TRETE.

Yo el Rey y sus señores y autoridades que en esta Ciudad de Segovia, los Caud. Comu, que en esta causa tiene nombrada para la prosecucion de la fiesta que en su octavario atornado auicase. Dispongan salgan los organos y tarasca, con los otros aparatos que el ayuntamiento de esta Ciudad se publicaren luminarias. Sen, lancha de la virgen de la noche de la procesion. Igualmente en y barran las calles, y orden de pasarse a la noche, de don fernando mi cura de la Parroq. del lugar de la Parra; Represento como a dia de veinte de agosto de este año en la parroquia de la Colocaz, de N. S. Jesus y su Madre Santissima de la Salcedad; Celebrando a este asumpto el mismo dia en la tarde con un auto sacramental y loa, que se represento en la plaza de doña Urraca, sin que hubiere el menor disgusto; Igualmente se mandaron combocar a esta Ciudad los diputados que entorcer heran para Castigales y no haniesedado. Quenta; No tiene prorro, sin que en ellos ayant emiddos de Diputada culpa alguna, y en esta forma, de el cargo de do Cura y por las razones que expresa; Y con fin de suplicando a la Jua. se cumadesin responder su auto, con el Sr. Correg. para el alivio de otros Diputados de la Ciudad haniesedado, Sin embargo de ser man. de la sus significacion con que procedio en esta materia el Sr. Correg. y no siendo a le plado a Razon el exemplar que propone el Cura) Sup. a su Jua. se cumadesin demandar soltar de esta prision a otros Diputados; Y lo que se an-

P. 2.  
Prision de los  
Diputados de la causa

Estanco de azogue  
de Alcanfer

Yo el Rey y sus señores y autoridades que en esta Ciudad de Segovia, los Caud. Comu, que en esta causa tiene nombrada para la prosecucion de la fiesta que en su octavario atornado auicase. Dispongan salgan los organos y tarasca, con los otros aparatos que el ayuntamiento de esta Ciudad se publicaren luminarias. Sen, lancha de la virgen de la noche de la procesion. Igualmente en y barran las calles, y orden de pasarse a la noche, de don fernando mi cura de la Parroq. del lugar de la Parra; Represento como a dia de veinte de agosto de este año en la parroquia de la Colocaz, de N. S. Jesus y su Madre Santissima de la Salcedad; Celebrando a este asumpto el mismo dia en la tarde con un auto sacramental y loa, que se represento en la plaza de doña Urraca, sin que hubiere el menor disgusto; Igualmente se mandaron combocar a esta Ciudad los diputados que entorcer heran para Castigales y no haniesedado. Quenta; No tiene prorro, sin que en ellos ayant emiddos de Diputada culpa alguna, y en esta forma, de el cargo de do Cura y por las razones que expresa; Y con fin de suplicando a la Jua. se cumadesin responder su auto, con el Sr. Correg. para el alivio de otros Diputados de la Ciudad haniesedado, Sin embargo de ser man. de la sus significacion con que procedio en esta materia el Sr. Correg. y no siendo a le plado a Razon el exemplar que propone el Cura) Sup. a su Jua. se cumadesin demandar soltar de esta prision a otros Diputados; Y lo que se an-

Manuel Lopez

Yo el Rey y sus señores y autoridades que en esta Ciudad de Segovia, los Caud. Comu, que en esta causa tiene nombrada para la prosecucion de la fiesta que en su octavario atornado auicase. Dispongan salgan los organos y tarasca, con los otros aparatos que el ayuntamiento de esta Ciudad se publicaren luminarias. Sen, lancha de la virgen de la noche de la procesion. Igualmente en y barran las calles, y orden de pasarse a la noche, de don fernando mi cura de la Parroq. del lugar de la Parra; Represento como a dia de veinte de agosto de este año en la parroquia de la Colocaz, de N. S. Jesus y su Madre Santissima de la Salcedad; Celebrando a este asumpto el mismo dia en la tarde con un auto sacramental y loa, que se represento en la plaza de doña Urraca, sin que hubiere el menor disgusto; Igualmente se mandaron combocar a esta Ciudad los diputados que entorcer heran para Castigales y no haniesedado. Quenta; No tiene prorro, sin que en ellos ayant emiddos de Diputada culpa alguna, y en esta forma, de el cargo de do Cura y por las razones que expresa; Y con fin de suplicando a la Jua. se cumadesin responder su auto, con el Sr. Correg. para el alivio de otros Diputados de la Ciudad haniesedado, Sin embargo de ser man. de la sus significacion con que procedio en esta materia el Sr. Correg. y no siendo a le plado a Razon el exemplar que propone el Cura) Sup. a su Jua. se cumadesin demandar soltar de esta prision a otros Diputados; Y lo que se an-